



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 1.540-

SAN BERNARDO, 03 de Febrero de 2012. -

VISTOS:

- Enero de 2012, de la Sección Patentes;
- Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- 2001; y
- Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- El Memorándum Interno N° 145, de fecha 31 de
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

- 1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Artesanía y Bisutería**” a nombre de la Sra. Patricia Carmen Rivas Aburto; C.N.I. N° 9.613.390-1
- 2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Freire N° 670, Local 67, de esta comuna.
- 4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-